



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 13

10-09-2018

<p>Arq. Rodolfo José BELLOT Ing. Enrique CHIAPPINI Arq. Claudia Andrea MONTORO Arq. Luis Alberto MÜLLER Arq. Eduardo NAVARRO Arq. Diego Adolfo VALIENTE Prof. Nidia Beatriz MAIDANA Arq. Osvaldo Juan MANSUR Arq. Ramiro PIVA LDCV Estefanía Alicia FANTINI Arq. Adriana A. SARRICCHIO Arq. José Luis ALEN Arq. Liliana DEMARCHI LDCV Juan Bautista NIEVA Arq. Ivana QUARATI Srta. Agustina ALLASSIA Sr. Germán Emanuel BERMAN Sr. Luciano BOUVET Srta. Angélica B. CHINGOLANI Srta. María C. ORMAECHEA Srta. Magalí ITURRASPE Lic. Alejandro Claudio CHAIZE</p>	<p>--- Siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos del día diez de septiembre del año dos mil dieciocho, con la presidencia del Sr. Decano, Arq. Sergio COSENTINO, se reúne el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral.-----</p> <p>---- Se encuentra presente la Sra. Secretaria General Arq. María Liliana SERRA.-----</p>
--	--

----Dando inicio a la sesión, se comienza con el tratamiento del punto 1 del Orden del día, poniéndose a consideración el Acta de la sesión anterior correspondiente al día 27 de agosto de 2018; la misma no merece observaciones y resulta aprobada.-----

----Seguidamente, se continúa con el tratamiento del Punto 2 – Asuntos Entrados:

N° Expediente	Asunto
FADU-0936924-18	- Egresado Leandro Iván NEIFF solicita diploma de Arquitecto. Se aprueba.-----
FADU-0938346-18	- Egresada Diamela GOMEZ WICKY solicita diploma de Arquitecta. Se aprueba.-----
FADU-0938347-18	- Egresado Juan Gabriel AIRAUDO solicita diploma de Arquitecto. Se aprueba.-----
FADU-0938997-18	- Egresado Horacio Augusto ARMANDOLA solicita diploma de Arquitecto. Se aprueba.-----
FADU-0940754-18	- Egresada Paula Magalí BREM solicita diploma de Arquitecta. Se aprueba.-----
FADU-0940755-18	- Egresado Germán Alejandro CRISTALDO MORALES solicita diploma de Arquitecto. Se aprueba.-----
FADU-0940756-18	- Egresado Gastón Agustín MAGGIOLO solicita diploma de Arquitecto. Se aprueba.-----



- FADU-0940759-18 - Egresada Carolina BALLAY solicita diploma de Arquitecta. Se aprueba.-----
- FADU-0940760-18 - Egresada Mariana Luz OLIVA solicita diploma de Licenciada en Diseño de la Comunicación Visual. Se aprueba.-----
- FADU-0917387-18 - Actuaciones en las que obra dictamen producido por el Jurado que entendió en el concurso de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con aplicación a las asignaturas Tipografía I y Tipografía II de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual. Pasa a la Comisión Ad Hoc de Concursos.-----
- FADU-0917397-18 - Actuaciones en las que obra dictamen producido por el Jurado que entendió en el concurso de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a las asignaturas Tipografía I y Tipografía II de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual. Pasa a la Comisión Ad Hoc de Concursos.-----
- FADU-0918170-18 - Actuaciones en las que obra dictamen producido por el Jurado que entendió en el concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir dos cargos de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Urbanismo II de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. Pasa a la Comisión Ad Hoc de Concursos.-----
- FADU-0941736-18 - Actuaciones en las que obra proyecto denominado "Creación de una Comisión Estudiantil de diálogo y seguimiento para la actualización curricular y del régimen de enseñanza", presentado por los Consejeros estudiantiles por la agrupación Franja Morada. Pasa a las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y Enseñanza.-----
- FADU-0941737-18 - Actuaciones en las que obra proyecto denominado "Medidas académicas paliativas para el claustro estudiantil ante el conflicto salarial docente", presentado por los Consejeros estudiantiles por la agrupación Franja Morada. Pasa a la Comisión de Enseñanza.---
- FADU-0909644-18 y - Actuaciones en las que obra Resolución nº 263/18 por la que se agreg. - rectifica el Anexo de la Resolución nº 018/18 donde se establecen las áreas de gobierno y funciones de gestión de esta Facultad y se incorpora el texto ordenado. Se toma conocimiento.-----
- FADU-0939163-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 314/18 por la que se declara de interés institucional la implementación del Curso de Capacitación a desarrollarse en el marco del Proyecto de Cooperación Franco-Argentina para el reconocimiento, puesta en valor y difusión del patrimonio arquitectónico de inspiración francesa en la ciudad de Santa Fe. Se toma conocimiento.-----
- FADU-0937895-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 318/18 por la que se dispone aceptar la renuncia interpuesta por la D.I. Natalia Mariel BARRIENTOS a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, con carácter Contratado. Se toma conocimiento.-----

Fuera de nómina se incorpora el Expte. FADU-0941835-18 donde obra una declaración elevada por personal académico de la Facultad con relación al conflicto docente. El Consejero VALIENTE solicita el tratamiento sobre tablas fundado en la relevancia del tema. Puesto a consideración, recibe el apoyo del Cuerpo y es reservado hasta su oportunidad.---- Seguidamente se continúa con el Punto 3: Declaraciones y Homenajes: Abierto el espacio la Consejera estudiantil Srta. Agustina ALLASSIA hace uso de la palabra para referirse a los dos proyectos presentados por los Consejeros por la Agrupación Franja Morada, ingresados



para su tratamiento, expresando que uno de ellos está relacionado con una propuesta de medidas paliativas frente a las clases perdidas como consecuencia del conflicto por todos conocido, con el objetivo de poder consensuarlas con los docentes y el otro proyecto, es una propuesta de conformación de una comisión estudiantil para formar parte de la discusión en torno al régimen de enseñanza y la actualización curricular. Seguidamente, hace mención de las dos Asambleas extraordinarias del Centro de Estudiantes que tuvieron lugar recientemente, una el pasado jueves 6 de septiembre y otra esa mañana, en la cual se decidió el levantamiento de la toma de la Facultad por parte de los estudiantes autoconvocados. Luego continúa expresando que si bien el jueves 6 se votó y se decidió continuar con la toma, en el día de la fecha la situación se modificó y resalta la importancia de que los estudiantes hayan alcanzado consensos apoyando el reclamo de los docentes por un salario digno y por un presupuesto 2019 acorde a las necesidades de la Universidad. A continuación, solicita la palabra la Consejera estudiantil Srta. Angélica CHINGOLANI y aclara que el documento que elaboraron fue redactado en lenguaje inclusivo en virtud de que en la Asamblea se aprobó que todos los posicionamientos sean redactados de ese modo y posteriormente, procede a la lectura del texto que literalmente se transcribe: “Los Consejeros del MNR queremos expresar nuestro posicionamiento acerca de lo sucedido en estas últimas dos semanas: El martes 28 los estudiantes nos encontramos en una reunión, llevada a cabo en la Plaza del Bicentenario. La misma fue convocada desde el MNR Fadu, y formó parte de una propuesta que surgió en el marco del Estudiantazo, actividad que se desarrolló el día 22 de agosto en Rectorado de la UNL, por el cual todas las agrupaciones estudiantiles acordamos y nos comprometimos al llamado a Asambleas. Ante la nula participación, organización, convocatoria y definición respecto al conflicto por parte de la conducción del CEAD, hicimos uso legítimo de la representación estudiantil mediante las Secretarías que gestionamos, como de los lugares que ocupamos en el órgano de cogobierno, asumiendo el compromiso y la responsabilidad antes nuestros compañeros estudiantes en la lucha y defensa de nuestros derechos. Más de ciento cincuenta estudiantes debatimos en un marco de respeto acerca del conflicto educativo. Por primera vez, en mucho tiempo, logramos interpelar a nuestros compañeros no agrupados, devolviendo a FADU el compromiso por la realidad política de su casa de estudios. En ese marco, se presentaron dos mociones. La primera moción propuesta por un estudiante, consistía en la toma inmediata de la FADU para luego organizarse en comisiones de trabajo. La segunda moción, propuesta por el MNR consistía en varios puntos: A) la elaboración de una nota interpelando a las autoridades de la FADU como a la conducción del CEAD; B) La elaboración de un PLIEGO DE REIVINDICACIONES ; C) EL LLAMADO A LA Comisión Ejecutiva DEL CEAD con el objetivo de que ésta CONVOQUE, en plazos extraordinarios , a una ASAMBLEA (tal como está estipulado en nuestro Estatuto). EL OBJETIVO DE ESTE PUNTO ERA lograr una asamblea estatutaria con participación masiva estudiantil en pos de evaluar medidas Y ACCIONES POSITIVAS de cara al conflicto (Las y los estudiantes podrían en este espacio proponer las medidas que consideren pertinentes). El resultado de la votación fue Moción N° 1: 71 votos // Moción N° 2: 54 votos. Es válido aclarar que la conducción del CEAD fue invitada a participar del debate y proponer acciones , y la falta de compromiso y representación quedó demostrada en su no participación, su escueta intervención en la que solo hicieron uso de la palabra para acusar de violencia institucional la acción de toma, seguido del abandono del establecimiento por parte de todas y todos sus miembros, por cuatro días. Hoy, nos vemos en la posición de aclarar todo lo sucedido, a partir de los comentarios malintencionados y confusos que se encargó de difundir tanto en redes sociales como por mensajes privados la conducción del CEAD con objetivo de desinformar y generar connotaciones negativas respecto de lo sucedido, tanto con compañeros estudiantes como con docentes, y que lejos de bregar por los derechos de los estudiantes de la FADU y luchar en defensa de la educación pública, gratuita, laica, de calidad y cogobernada, de la que tanto se jactan, prefirieron montar un escenario de agresión, con relatos falsos, antes que asumir su responsabilidad como conducción del movimiento estudiantil. Retomando al día martes 28, queremos aclarar que, si bien la medida votada por la mayoría, no respondía a la moción que presentamos desde el MNR, hemos respetado esa decisión y asumimos nuestra responsabilidad, respetando la



autonomía del espacio, mientras tanto, seguimos garantizando acciones positivas en torno al conflicto educativo. Por iniciativa del Decano, el lunes 3 fuimos parte de una reunión interclaustró, espacio que nos permitió no solo la posibilidad de participar abiertamente, asumiendo nuestras posiciones sino que, fundamentalmente la de discutir líneas de acción, en conjunto, que permitan generar herramientas que vayan en sentido de lucha y defensa por aquello que nos une: el valor de la educación pública, como derecho humano, básico y elemental para realización de todo sujeto. Como estudiantes reformistas siempre apostaremos al diálogo como herramienta de construcción de consensos y seguiremos acompañando tanto, a nuestros docentes como a nuestros compañeros estudiantes en la defensa de la educación Pública. El pasado jueves 6 de septiembre asistimos a un nuevo hecho histórico para la FADU: se llevó adelante una gran asamblea extraordinaria. En este espacio, que tanto deseábamos, participamos los estudiantes con el fin de debatir sobre el contexto político nacional, el conflicto salarial docente y el pedido de mayor presupuesto para la educación pública. Pudimos traer la palabra de Oscar Vallejos docente representante de ADUL, a pesar de haber sido adjetivado como “agente externo” por parte del Presidente del CEAD. Desde el MNR celebramos esta asamblea puesto que no sólo participamos más de 500 estudiantes sino porque fuimos capaces todos de poder expresar nuestras ideas y pensamientos. Además, logramos poner en la agenda del movimiento estudiantil de la FADU muchos temas que pregonan los ideales de la igualdad y la justicia social. Hoy podemos decir que nuestra facultad es más INCLUSIVA, REPRESENTATIVA Y DEMOCRÁTICA. Algunas de las mociones expuestas a votación fueron: - Generar un protocolo de prevención y actuación ante situaciones de violencia de género. Aprobado por unanimidad (Propuesta por el MNR). - Articular acciones para gestionar/garantizar cupo laboral trans. Aprobada por unanimidad (Propuesta por el MNR). - Informes que transparenten la convocatoria y selección de jurado estudiantiles para concursos cerrados y públicos de docentes. Aprobado por unanimidad. (Propuesta por el MNR). - Exigir al decanato que se hagan públicas las estadísticas que cualifican y cuantifican la problemática de deserción estudiantil y en caso de no haberlas confeccionado, dar las explicaciones que correspondan y realizarlas. Aprobada por unanimidad (Propuesta por el MNR). - Convocar a los estudiantes a participar de discusiones en torno a la reformulación de los planes de estudio de las tres carreras. Aprobada (Propuesta del MNR). - Hacer público el presupuesto del CEAD (Propuesta de los autoconvocados). - Incorporación del lenguaje inclusivo a todas las comunicaciones expedidas por parte de las agrupaciones estudiantiles. Aprobada (Propuesta de los estudiantes autoconvocados). - Crear un vínculo con FHUC para conformar un manual de pautas de la nueva reforma lingüística y su aplicación. Aprobada. (Propuesta de los autoconvocados). - Articular acciones conjuntas con el gremio de los docentes y los estudiantes. Aprobada (Propuesta por los autoconvocados). En este sentido debemos mencionar que nada de lo que sucede es novedad, sino por lo contrario, desde 2015 advertimos los peligros de la aplicación de las políticas neoliberales que el gobierno de Cambiemos proponía. Durante el 2016 y 2017, vimos peligrar nuestro sistema educativo y las condiciones para el desarrollo de las funciones sustantivas de la universidad. En oportunidad de elecciones de autoridades, nuestra posición fue clara desde el principio, no habían indicios de un proyecto de facultad que pusiera como prioridad lo que desde nuestra perspectiva como estudiantes es impostergable: acciones concretas para favorecer el ingreso irrestricto, para sostener con políticas de bienestar universitario la permanencia y garantizar el egreso de todas y todos las y los que ingresamos a la FADU; en ese contexto fuimos los únicos dos consejeros de todo el órgano de co-gobierno, que decidimos no acompañar la propuesta de gestión. Así también lo hicimos en elecciones para Rector y Vice, sostuvimos que iba a ser nuestra agrupación la que iba a defender la Institucionalidad de la Universidad si se pretende seguir utilizando la misma como furgón de cola para favorecer a la afinidad partidaria a cual pertenecen nuestras autoridades. Siempre movilizadas, expresando nuestra preocupación por la situación latente en todos los espacios institucionales de los cuales somos parte: Consejo Directivo, Comisiones Ejecutivas y Asambleas Estudiantiles. En sobradas oportunidades hemos sido quienes propusimos posicionamientos en torno a la situación. Llegamos así al 2018, a la profundización de la crisis educativa, responsabilidad del Gobierno Nacional, Macri con sus políticas



neoliberales, con la complicidad de los Ministros de educación primero Esteban Bullrich, ahora Alejandro Finocchiaro, los secretarios de política universitaria Albor Cantard (militante en Franja Morada, decano de la Facultad de Derecho luego rector de la Universidad Nacional del Litoral y actual Diputado Nacional por Cambiemos) y continuando en el mismo Danya Tavela (militante en Franja Morada, vicerrectora de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires, subsecretaria de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias durante la gestión de Cantard) , funcionarias y funcionarios públicos que se han encargado de denostar a la educación pública, a nuestras y nuestros docentes no solo en sus gestiones sino además en sus dichos públicos . Debemos mencionar aquí, a las autoridades que prefirieron el silencio o la negación ante los atropellos del Gobierno Nacional, y que recién hoy, pueden tímidamente expresarse en este sentido. Nos preguntamos si lo hacen porque realmente lo piensan o porque es tanta la presión social, que ya no pueden mantenerse pasivos? En conclusión, si es que podemos delinear una, esperamos haber asistido a un despertar de la comunidad académica, y anhelamos que la efervescencia de estas últimas semanas, que nos ha movilizado a todos, se mantenga, porque sabemos, que solo la participación en la realidad política habilitará los cambios para una facultad mejor: más justa, inclusiva ,de iguales y de gratuidad y calidad para las grandes mayorías populares”. Seguidamente, retoma la palabra la Consejera ALLASSIA para aclarar que la Agrupación MNR posee cuatro de diez Secretarías y que podrían haber convocado a Asamblea sin esperar la participación de la Franja Morada. Asimismo, lamenta que en la Asamblea hayan abucheado a dos expresidentes del CEAD y explica que la ausencia no fue de cuatro días sino de dos ya que, desde su posicionamiento, no acompañaban la toma de la Facultad; si bien respetaron la postura de quienes eligieron hacerlo. Para finalizar agrega que, en su opinión, no está buena la “chicana” en estos espacios académicos y expresa que insistir en marcar diferencias luego de haber alcanzado consensos, es atrasar todo lo logrado hasta ahora. Posteriormente toma la palabra la consejera Estefanía FANTINI y da lectura del documento que textualmente se transcribe: **“Sobre tensiones, luchas y reivindicaciones.** En los últimos días, todos los que constituimos la Comunidad Académica de la FADU-UNL nos hemos visto contenidos en un contexto de ‘extrañamiento’. El extrañamiento es, desde algunos campos del saber -como la fenomenología o la psicología-, una instancia de desnaturalización. En nuestra Casa, la acción de ‘toma’ llevada a cabo por los Estudiantes Autoconvocados generó este proceso de ‘extrañamiento’ respecto de los modos tradicionales del reclamo docente para visibilizar un conflicto que tiene más de veinte años. En este sentido, los docentes auxiliares subrayamos nuestro derecho a un salario digno y apoyamos toda lucha conjunta que permita explicitar y legitimar la visibilización de esta necesidad. A su vez, reconocemos el carácter genuino de las manifestaciones de todos los estudiantes que, tanto en la Asamblea Interestamental como en la Asamblea Estudiantil, no dudaron en remarcar que un salario docente digno augura mejores vías para alcanzar la excelencia académica a partir de un involucramiento comprometido de todos los actores en las diferentes funciones sustantivas de la Universidad. Sin embargo, no quisiera dejar de releer este contexto a la luz de dos categorías que me interpelan desde hace días. La primera tiene que ver con la idea de la singularidad. En lo singular, la casuística encuentra el nicho para la indagación, la riqueza de lo micro (que, ya lo sabemos, es mucho más complejo que lo macro) que permite leer en lo profundamente subjetivo para comprender, a partir de allí, la complejidad de un contexto y de una praxis. En este sentido creo que podemos reflexionar hoy acerca de la toma como modo de ejercer una acción colectiva al interior de la institución. En esta suma de singularidades, lo que se evidencia es un reclamo por un espacio compartido de construcción conjunta. Un reclamo que la FADU supo recibir desde el primer momento, llamando a la confluencia de voces en los diferentes espacios de intercambio que se fueron proponiendo. La segunda tiene que ver con la idea de institucionalidad. En la asamblea estudiantil del jueves pasado, escuché a uno de mis estudiantes decir: “en este contexto, lo que descubro, es que todo es político”. Claro que sí. Todo es político y para fraguar en proyectos fructíferos, ese todo abstracto, necesita de las instituciones. En las instituciones se configuran y ordenan los procesos que aseguran su funcionamiento pero, también, los procesos que construyen el orgullo de pertenecer. Con esto quiero decir que en las



instituciones se gestan procesos de identificación no efímera pero que necesitan del diálogo, los consensos y las negociaciones para tener lugar. Este es un trabajo del que todos debemos hacernos cargo. Desde mi lugar, como docente, me comprometo a continuar enseñando a los estudiantes el incómodo valor de lo heterogéneo, de lo disociado, de lo complejo, de lo minoritario, pero a la vez, me comprometo en mi apuesta por lo institucional como el espacio en el que esa complejidad se inscribe y nos hace pensar". A continuación, hace uso del espacio la Consejera Claudia MONTORO para expresar que celebra que la toma se haya decidido desde una Asamblea pero lamenta que se haga desde posicionamientos políticos. Luego, continúa mencionando que muchos de los presentes conocen bien lo que son las luchas y que le duele cuando dicen que ahora la Universidad no es democrática. Asimismo, manifiesta que le parece fantástico que hablen de inclusión, pero remarca que durante la toma hubo docentes embarazadas o con impedimentos físicos a los que se les imposibilitó el uso de los ascensores, olvidando que todas esas personas también aportan a la Universidad. Posteriormente, expresa que muchos de los que están ahí sentados fueron elegidos para representar a cada uno de los claustros y está segura que no todos piensan igual. Luego, les pide a los estudiantes que se unan para llevar esta Universidad adelante y que recuerden que la inclusión va mucho más allá de una cuestión de género, que se permita a cada uno poder moverse en libertad y se respete los otros modos de manifestarse. Para finalizar, señala que conoce bien lo que es la lucha por esta Universidad pública y por eso la defiende. Posteriormente, hace uso de la palabra el Consejero Juan NIEVA, quien expresa que la FADU siempre estuvo abierta al diálogo democrático y plural y a canalizar los reclamos a través de las instituciones. Luego, continúa diciendo que la toma le pareció un poco desproporcionada por los costos y los modos. Que la defensa de la Universidad pública, gratuita, laica y co-gobernada es compartida por todos y le pide a la Universidad que no renuncie al reclamo de mayor presupuesto. Acto seguido, toma la palabra el Consejero Diego VALIENTE y expresa que fue emocionante escuchar a una amiga desde hace tantos años y recordar las vivencias compartidas en aquella lucha. Luego expresa que Claudia hizo énfasis en que esta Facultad nació de una lucha por la libertad y que en aquel momento se dieron las condiciones para que resultara bien. Posteriormente, recuerda que en aquella lucha hubo un profundo contenido ético, donde los estudiantes asumieron todo el costo haciendo una huelga y no se les ocurrió coartar las libertades de los demás, porque eso conduce al autoritarismo. Si bien es cierto que a veces las instituciones no responden con la celeridad que se espera, son las instituciones de la democracia. La democracia republicana trabaja con gente que tiene intereses y a veces esos intereses son contrapuestos, los que juegan por fuera del sistema no reconocen esas representatividades. Posteriormente agrega que todos están de acuerdo con la reivindicación docente, los niveles de precariedad de los salarios docentes no están en discusión, pero entre eso y ocupar la Facultad hay una gran diferencia; y más aún en suponer que hay aprendizaje en ese cercenamiento de libertades. Hay que tener en cuenta que lo primero que reprimen las dictaduras son los rebeldes, por eso es que preocupan los ataques coordinados a las instituciones. Asimismo, agrega que es necesario considerar a aquellos que hacen grandes sacrificios para concurrir a dar clases, después se puede discutir si un docente es bueno o malo y se pregunta: ¿Qué aprendizajes puede haber en los pasillos de una Facultad tomada? Añadiendo que esos cortes, terminan consolidando los sistemas privados, desplazando la matrícula hacia la escuela privada, perdiéndose como consecuencia la capacidad de igualdad social. Y pregunta: ¿Queremos que en la Universidad pase lo mismo? Posteriormente añade que hay que tener presente que la mayoría de los estudiantes pertenecen a la clase media o clase media acomodada y, si no se les brinda estabilidad a las familias, se va a provocar el vaciamiento de la Universidad. Es por ello que aclara que no adhirió al paro, porque consideró que un paro indeterminado a esta altura del año era una locura. Por último, cita un diálogo del libro "Las ciudades invisibles" entre el emperador Kublai Kan y Marco Polo, en el cual Kan pregunta por la diferencia entre el cielo y el infierno y Marco Polo responde, el infierno es lo que habitamos todos los días y el cielo consiste en identificar quién y qué no es infierno y vale la pena cuidarlo y mantenerlo vivo. Seguidamente toma la palabra el Consejero Ramiro PIVA para expresar que lo sucedido durante el fin de semana fue muy preocupante, lo que motivó que



se mantuvieran en contacto. Luego adhiere a lo manifestado por los compañeros que lo precedieron en el uso de la palabra, compartiendo la preocupación, lo que los movilizó a redactar la nota que fue incluida fuera de nómina para su tratamiento. Frente a esta situación, el Señor Decano propone invertir el orden del día y pasar al asunto reservado para su tratamiento sobre tablas, debido a que se relaciona con el tema del debate. Puesto a consideración, el tratamiento es apoyado y por Secretaría se procede a la lectura de la nota. El Consejero VALIENTE presenta una moción para que la nota sea tomada como una manifestación propia del Cuerpo. Por su parte, el Consejero CHIAPPINI propone que en caso de no que no haya unanimidad la votación sea nominal. Seguidamente, la Consejera CHINGOLANI consulta si tiene sentido aprobar la manifestación teniendo en cuenta que la toma fue levantada a las nueve de la mañana y que si bien los ascensores no se pudieron utilizar por la toma de la Facultad de Humanidades y Ciencias, en ese momento esas libertadas vulneradas retomaron su normalidad. En respuesta a lo planteado por la Consejera CHINGOLANI, el Consejero ALEN lee un comunicado publicado en las redes sociales por los estudiantes autoconvocados en el cuál no queda claro el levantamiento de la toma, por lo que en su opinión, la nota sigue teniendo vigencia; y coincide en que la votación sea nominal. Posteriormente, el Señor Decano aclara que como autoridad no ha recibido comunicación de que la toma haya sido levantada y opina que no le parece menor que el Cuerpo quiera expresarse con un posicionamiento, como una manera de sostener un acuerdo. El Consejero CHIAPPINI mociona que se pase a votación y, sometido a consideración, el documento resulta aprobado por unanimidad.-----
Seguidamente, la Consejera Nidia MAIDANA expresa que todos están viviendo una situación muy emotiva pero quiere mencionar que con la Arq. MONTORO han observado que en los concursos se producen desfases en la evaluación de los antecedentes por parte de los Jurados, como por ejemplo casos en los que hay una construcción de la carrera docente pero luego todos esos antecedentes se nivelan, es por ello que han pensado en presentar un proyecto para ponderar de manera equitativa esos antecedentes. La Secretaría General expresa que la propuesta obviamente sería bienvenida, aclarando que debería luego ser elevada al Consejo Superior.-----
Acto seguido, se continúa con el Punto 4 del Orden del día: Asuntos con Despacho de Comisión:

Expte.
FADU-0918126-18

Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en la evaluación especial para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Arquitectura Legal de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones relacionadas con el proceso de evaluación especial del Esp. Arq. Carlos María PACOR ALONSO para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Arquitectura Legal de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso de evaluación, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. nº 086/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer la designación del Esp. Arq. Carlos María PACOR ALONSO (DNI nº 20.725.251) en un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Arquitectura Legal de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, de conformidad con lo recomendado por el Jurado. COMISION AD-HOC, 3 de septiembre de 2018. Se aprueba.---



Expte.
FADU-0917367-18

Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en el concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, con aplicación a las asignaturas Historia II e Historia III de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones vinculadas con el proceso de concurso de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, con aplicación a las asignaturas Historia II e Historia III de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso de concurso, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. nº 080/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer la designación del Arq. Gervasio Andrés MEINARDY (DNI nº 25.126.927) para cubrir un cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, con aplicación a las asignaturas Historia II e Historia III de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, de conformidad con el orden de mérito establecido. COMISION AD-HOC, 3 de septiembre de 2018. Se aprueba.-----

Expte.
FADU-0917404-18

Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en el concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Instalaciones III de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones vinculadas con el proceso de concurso de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Instalaciones III de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso de concurso, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. nº 080/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer la designación del Arq. Paulo CHIARELLA (DNI nº 24.943.634) para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Instalaciones III de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, de conformidad con lo recomendado por el Jurado. COMISION AD-HOC, 3 de septiembre de 2018. Se aprueba.-----

Expte.
FADU-0917390-18

Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en el concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a las



asignaturas Instalaciones I e Instalaciones II de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones vinculadas con el proceso de concurso de oposición y antecedentes para cubrir dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a las asignaturas Instalaciones I e Instalaciones II de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso de concurso, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. nº 080/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer las designaciones de la Esp. Arq. María Eugenia FIGURA (DNI nº 29.722.488) y del Arq. Jorge Luis RICO (DNI nº 16.550.101) para cubrir sendos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a las asignaturas Instalaciones I e Instalaciones II de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, de conformidad con el orden de mérito establecido. COMISION AD-HOC, 3 de septiembre de 2018. Se aprueba.-----

Expte.
FADU-0917374-18

Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en el concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Titular, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Teoría y Crítica de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones vinculadas con el proceso de concurso de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Titular, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Teoría y Crítica de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso de concurso, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. nº 080/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer la designación de la Dra. Arq. Lucía ESPINOZA (DNI nº 21.411.692) para cubrir un cargo de Profesor Titular, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Teoría y Crítica de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, de conformidad con lo recomendado por el Jurado. COMISION AD-HOC, 3 de septiembre de 2018. Se aprueba.---

Expte.
FADU-0917402-18

Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en el concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir tres cargos de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Urbanismo II de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones vinculadas con el proceso de concurso de oposición y antecedentes para cubrir tres cargos de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Urbanismo



II de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso del concurso, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. n° 147/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer las designaciones de la Dra. Arq. Irene MARTINEZ (DNI n° 31.341.260), de la Arq. Mariana Lis NARDELLI (DNI n° 31.627.997) y del Arq. Fernando Gabriel ROBLES (DNI n° 32.702.587) para cubrir sendos cargos de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Urbanismo II de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, de conformidad con el orden de mérito establecido. COMISION AD-HOC, 3 de septiembre de 2018. Se aprueba.-----

Expte.
FADU-0917634-18

Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en el concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir dos cargos de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, con aplicación a las asignaturas Urbanismo I y Taller de Proyecto Urbanístico de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones vinculadas con el proceso de concurso de oposición y antecedentes para cubrir dos cargos de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, con aplicación a las asignaturas Urbanismo I y Taller de Proyecto Urbanístico de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso de concurso, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. n° 147/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer las designaciones de la Arq. María Magdalena FERREYRA (DNI n° 29.560.718) y del Arq. Andrés NICOLINI (DNI n° 28.764.871) para cubrir sendos cargos de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, con aplicación a las asignaturas Urbanismo I y Taller de Proyecto Urbanístico de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, de conformidad con el orden de mérito establecido. COMISION AD-HOC, 3 de septiembre de 2018. Se aprueba.-----

Expte.
FADU-0918161-18

Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en el concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir tres cargos de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, con aplicación a las asignaturas Urbanismo I y Taller de Proyecto Urbanístico de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones vinculadas con el proceso de concurso de oposición y antecedentes para cubrir tres cargos de Ayudante de Cátedra,



Dedicación Simple, con aplicación a las asignaturas Urbanismo I y Taller de Proyecto Urbanístico de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso del concurso, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. nº 147/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer las designaciones del Ms. Arq. Bruno REINHEIMER (DNI nº 28.157.767), de la Mg. Arq. Marina Liliana BLANCA (DNI nº 22.737.524) y del Arq. Lucas Gastón ANDINO (DNI nº 29.348.185) para cubrir sendos cargos de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, con aplicación a las asignaturas Urbanismo I y Taller de Proyecto Urbanístico de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, de conformidad con el orden de mérito establecido. COMISION AD-HOC, 3 de septiembre de 2018. Se aprueba.-----

Expte.
FADU-0917393-18

Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en el concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con aplicación a las asignaturas Taller de Diseño II, Taller de Diseño III y Taller de Diseño IV de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones vinculadas con el proceso de concurso de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con aplicación a las asignaturas Taller de Diseño II, Taller de Diseño III y Taller de Diseño IV de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso de concurso, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. nº 259/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer la designación del LDCV Ignacio Eduardo RIBOLDI (DNI nº 29.348.035) para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con aplicación a las asignaturas Taller de Diseño II, Taller de Diseño III y Taller de Diseño IV de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual, de conformidad con lo recomendado por el Jurado. COMISION AD-HOC, 3 de septiembre de 2018. Se aprueba.--

Expte.
FADU-0917624-18

Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en el concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, con aplicación a las asignaturas Construcciones III y Construcciones IV de la carrera de Arquitectura y



Urbanismo. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones vinculadas con el proceso de concurso de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, con aplicación a las asignaturas Construcciones III y Construcciones IV de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso de concurso, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. nº 080/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer la designación del Arq. José Luis VÁCULA (DNI nº 32.186.383) para cubrir un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, con aplicación a las asignaturas Construcciones III y Construcciones IV de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, de conformidad con el orden de mérito establecido. COMISION AD-HOC, 3 de septiembre de 2018. Se aprueba.-----

Expte.
FADU-0917384-18

Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en el concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Arquitectura Legal de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones vinculadas con el proceso de concurso de oposición y antecedentes para cubrir dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Arquitectura Legal de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso de concurso, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. nº 080/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer las designaciones de la Arq. Laura GUTIERREZ (DNI nº 32.733.230) y del Abog. Javier Enrique OLIVERA (DNI nº 29.401.495) para cubrir sendos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Arquitectura Legal de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, de conformidad con el orden de mérito establecido. COMISION AD-HOC, 3 de septiembre de 2018. Se aprueba.-----

Expte.
FADU-0939204-18

Despacho de la Comisión de Enseñanza con relación al proyecto de Curso de Posgrado denominado "Taller de Arquitectura del Paisaje: El espacio público en la ciudad", presentado por el Prof. Dirk JUNKER y la Arq. Claudia MONTORO. CONSEJO DIRECTIVO: Su Comisión de Enseñanza se ha impuesto del contenido de estas actuaciones por las que la Secretaría de Posgrado y Formación de Recursos Humanos eleva proyecto de Curso de Posgrado denominado "Taller de



Arquitectura del Paisaje: El espacio público en la ciudad”, presentado por el Prof. Dipl. Eng. Dirk JUNKER (Universidad de Osnabrück) y la Arq. Claudia MONTORO (FADU-UNL); y CONSIDERANDO: Que la propuesta surge en el marco del Convenio Bilateral UNL – University of Applied Sciences OsnaBrück (Alemania); Que dentro de las actividades previstas, la visita del profesor Dirk Roland Junker, Prof. for Open Space Planning de dicha Univesidad, tiene como objetivo fomentar una búsqueda conjunta de instancias de articulación entre ambos estudios de posgrado; Que el curso propone abordar la arquitectura del paisaje como el arte de proyectar, planificar, diseñar, gestionar, conservar y rehabilitar los espacios abiertos, el espacio público y el diseño urbano; Que asimismo, busca generar un cuerpo de referencias que, como un lenguaje, se puede usar para componer propuestas de transformación del paisaje urbano, desde las manifestaciones puramente funcionales hasta las expresiones de más alto nivel estético; Que la propuesta pretende ser guiada por la arquitectura del paisaje, noción que se vuelve cada vez más relevante como factor social para la vida humana en las ciudades; POR ELLO y teniendo en cuenta que se ha procedido al estudio y revisión de la citada propuesta y que esta Comisión no tiene objeciones que formular, se recomienda su aprobación; sugiriendo una amplia difusión de la propuesta a través de los canales habituales de comunicación de esta Facultad. COMISION DE ENSEÑANZA, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018. Se aprueba.-----

Expte.
FADU-0939206-18

Despacho de la Comisión de Enseñanza con relación al Acta nº 68 producida por el Comité Académico de la carrera de Posgrado Maestría en Arquitectura. CONSEJO DIRECTIVO: Su Comisión de Enseñanza se ha impuesto del contenido de estas actuaciones por las que la Secretaría de Posgrado eleva Acta nº 68 producida por el Comité Académico de la carrera de Posgrado Maestría en Arquitectura de fecha 14 de agosto de 2018, y CONSIDERANDO: Que se ha tomado conocimiento de los dictámenes individuales elaborados por los miembros del Jurado evaluador del Trabajo Final presentado por el maestrando Arq. Matías RIZZI; Que en el Acta, el Comité Académico propone los miembros para la constitución del Jurado evaluador del Trabajo Final de la maestranda Arq. María Victoria ALCONCHEL; Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8º del Reglamento de la citada carrera de Posgrado, aprobado en su oportunidad por Resolución C.S. nº 534/16, corresponde al Consejo Directivo la designación de los docentes que desempeñen funciones en el dictado de las asignaturas; Que los docentes-investigadores propuestos para asignaturas a dictarse en el año 2019 reúnen los requisitos establecidos en el citado Reglamento; POR ELLO y teniendo en cuenta que esta Comisión no tiene objeciones que formular, se recomienda: 1.- Designar para integrar el Jurado del Trabajo Final de la maestranda María Victoria ALCONCHEL a los miembros titulares y suplentes que seguidamente se detallan: Miembros titulares: - Mg. Arq. Margarita TRLIN (UNL). - Mg. Arq. Fernando SPERANZA (UNL, UBA). - Mg. Arq. Leonardo CODINA (UC). Miembros suplentes: - Mg. Arq. Miriam BESSONE (UNL). - Ms. Arq. Ana RASCOVSKY (UTDT). 2.- Designar como Profesores estables de la carrera de Posgrado Maestría en Arquitectura a los docentes-investigadores que seguidamente se detallan, para cumplir funciones en las asignaturas a dictarse en el año 2019 que en cada caso se indica: - Dr. Arq. Fernando WILLIAMS.....Seminario de Teorías de la Arquitectura Contemporánea I. - Mg. Arq. Omar PARISSeminario de Teorías



de la Arquitectura Contemporánea II - Dra. Arq. Lucía ESPINOZA.....
Seminario de Teorías de la Arquitectura Contemporánea II.
COMISION DE ENSEÑANZA, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018. Se
aprueba.-----

Finalmente sin más temas por tratar, el Señor Decano agradece la asistencia de todos y la
calidad del debate y siendo las veintiuna horas del día señalado ut supra, se da por
finalizada la Sesión.-----

-----Habiéndose aprobado la presente Acta en Sesión Ordinaria de fecha 24 de septiembre
del corriente año, se procede a suscribir la misma por parte del Presidente y de la Secretaria
del Consejo Directivo.-----

Fdo.)

Arq. Sergio COSENTINO – Presidente
Sra. Stella M. BAUSO - Prosecretaria